UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0107.445/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota Nº 640/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del trabajador Jorge Pablo GIMENEZ y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 14 de agosto de 2023 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto Nº 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93º;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que el trabajador Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. Nº 20-25307863-5) usufructúa licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde 14 de agosto de 2023 con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, código del cargo 437-A236-P, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 217-CS-UNPA y Decreto Nº 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93º.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Jefatura del Departamento Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG